



Real Federación Española de Natación



NORMATIVA DE LA VIII SUPERCOPA DE WATERPOLO MASCULINA Temporada 2009/10

1. PARTICIPACION.

La disputarán el campeón de la División de Honor de la Liga Nacional de Waterpolo, y el vencedor de la Copa S.M. el Rey, de la temporada 2008/09.

En el supuesto de que el vencedor de la Liga Nacional y el de la Copa S.M. El Rey fuera el mismo equipo, esta competición la disputarían el vencedor de la Liga Nacional y el finalista de la Copa S.M. El Rey.

2. CALENDARIO.

Fechas: 11 octubre de 2010.

Lugar : a determinar.

3. INSCRIPCIONES Y RENUNCIAS.

La fecha límite de inscripción o renuncia: DIEZ DIAS ANTES DE SU CELEBRACION.

Los clubes confirmarán su asistencia o renuncia cumplimentando el impreso correspondiente en todos sus apartados, enviándolo a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal (c/ Juan Esplandiu, 1, 28007-Madrid. Fax: 91-4097062). También deberán tramitar, con la misma fecha límite, todas las licencias en vigor.

4. SISTEMA DE JUEGO.

Se disputará a partido único. La sede la decide el Área de Waterpolo.

El campo de juego será de 30 x 20 m. y de 1,80 m. de profundidad mínima.

5. CONDICIONES ECONOMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de la RFEN.

6. DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

Los jugadores deberán, en la competición, disponer de un documento oficial acreditativo de su identidad.

7. NOTA FINAL

Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la normativa general y Reglamento General de la R.F.E.N.

Madrid, Septiembre de 2009